



ES

CD/15/4

Original: inglés

**CONSEJO DE DELEGADOS
DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Ginebra, Suiza
7 de diciembre de 2015

**Visión para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la
Media Luna Roja**

informe de antecedentes

**Documento preparado por
la Comisión Permanente, con contribuciones del Comité Internacional de la Cruz Roja
y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,
y en consulta con las Sociedades Nacionales**

Ginebra, octubre de 2015

Informe de antecedentes

Para un sistema complejo de organizaciones como el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), siempre hay fuerzas centrífugas que actúan contra el deseo de sus componentes de lograr la unidad de sus fines y su acción.

Esa unidad no surge espontáneamente, sino que es el resultado de la voluntad de crear los instrumentos y los mecanismos que sostienen la unidad. Dentro del Movimiento, el más fuerte de éstos es, sin lugar a dudas, el que conforman los Principios Fundamentales. Sin embargo, el hábito de alcanzar un acuerdo en el Consejo de Delegados, algunos instrumentos compartidos que estableció la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional) y numerosos acuerdos o entendimientos menos formales han dado lugar a instancias de cooperación en regiones específicas, sobre temas específicos o para un fin concreto.

En ese contexto, la Estrategia para el Movimiento de 2001 guió una década de contribuciones significativas a la unidad, a las relaciones internas y al desarrollo del Movimiento. Reunió líneas de pensamiento estratégico dentro del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), y procuró colmar las brechas de ese pensamiento, sin dejar de abordar algunos de los retos vinculados a la fortaleza de los componentes individuales, el margen para mejorar la eficacia y la eficiencia, y la imagen y la visibilidad del Movimiento.

En años recientes, se han puesto en marcha procesos para abordar estas complejas cuestiones. La resolución del Consejo de Delegados de 2013 sobre fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento encomendó a la Federación Internacional y al CICR que trabajaran con un grupo de referencia de Sociedades Nacionales para garantizar la participación de todos los componentes del Movimiento. La resolución pidió el fortalecimiento de las funciones de liderazgo y coordinación, el refuerzo de la capacidad, comunicaciones más coherentes y enfoques de movilización de recursos para todo el Movimiento.

El mismo Consejo de Delegados adoptó una resolución sobre la iniciativa para la marca distintiva del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, cuya finalidad es abordar la comunicación, la visibilidad, y la gestión de la imagen y la marca a nivel internacional.

En general, lo que esto ha significado es que el CICR, la Federación Internacional y otros componentes del Movimiento se han hecho cargo de los puntos centrales de la Estrategia de 2001.

Con ese telón de fondo, la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Comisión Permanente) concluyó que la Estrategia para el Movimiento podría suspenderse y reemplazarse por algo mucho más simple, como una declaración de visión breve, clara y concisa.

Como resultado de esa reflexión, la Comisión Permanente presenta este proyecto de declaración de visión al Consejo de Delegados, para su deliberación y decisión.

Cronología de los desarrollos

La Estrategia para el Movimiento fue adoptada por primera vez en el Consejo de Delegados que tuvo lugar en 2001 y luego actualizada en el Consejo de Delegados celebrado en Seúl en 2005.

CD/15/4

Al comienzo, la Estrategia para el Movimiento estableció un marco temporal de diez años; cuando la Comisión Permanente analizó los progresos alcanzados, en su reunión de los días 17 y 18 de septiembre de 2012, llegó a la conclusión siguiente:

“... la actual Estrategia para el Movimiento ha sido aplicada, a pesar de que algunas acciones están en curso por su naturaleza, están incompletas por otros motivos o ya no son pertinentes. Por consiguiente, el texto que reemplace la Estrategia para el Movimiento debe incorporar los elementos que sigan siendo pertinentes y ser mucho más breve. Además, se lo ha de elaborar como un plan renovable para someter a la consideración de cada Consejo de Delegados y debe hacer especial hincapié en cuestiones estratégicas que afronte el Movimiento”.

En una reunión posterior, celebrada los días 25 y 26 de marzo de 2013:

“La Comisión Permanente revisó un prototipo de estrategia para reemplazar la que se adoptó en 2001 y actualizó en 2005. La Comisión Permanente acordó con la dirección general el formato, el tema prioritario (“trabajar juntos” y “trabajar con otros”) y la idea de una actualización del documento con regularidad, en cada Consejo de Delegados.”

Seis meses después, los días 16 y 17 de septiembre de 2013:

“La Comisión Permanente examinó una posible nueva estrategia para reemplazar la que está en vigor desde 2005. Destacó la labor realizada y decidió remitir el proyecto a las Sociedades Nacionales para que formulen sus observaciones en la etapa preparatoria del Consejo de Delegados y durante el Consejo, con miras a elaborar un nuevo proyecto en 2015, tomando en consideración la labor que se está realizando sobre cooperación en el Movimiento, marca distintiva y foros del Movimiento.”

El Consejo de Delegados celebrado en Sídney el año 2013 tenía la Estrategia como punto del orden del día:

“5. Estrategia para el Movimiento

5.1. Informe y proyecto de resolución

La Comisión Permanente ha debatido acerca de la Estrategia para el Movimiento y las posibles maneras para su renovación o reemplazo, y cuando el Consejo de Delegados se reúna tendrá ante sí un informe y una propuesta.”

El resultado de las deliberaciones sobre este punto del orden del día fue la resolución 2, cuyo tercer párrafo de la parte dispositiva establece lo siguiente:

“3. *invita*, a la Comisión Permanente, a que, en consulta con las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el Comité Internacional de la Cruz Roja, prosiga el desarrollo de una nueva Estrategia para el Movimiento, sobre la base de las consideraciones que figuran en el informe de la Comisión Permanente y en el anexo 1 de la presente resolución, titulado "Nuevas orientaciones para el Movimiento", con miras a formular una nueva estrategia para el Movimiento y someterla a la aprobación del Consejo de Delegados que se reúna en 2015.”

En su primera reunión luego del Consejo de Delegados de 2013, celebrada los días 10 y 11 de febrero de 2014, la Comisión Permanente volvió a abordar el tema:

“Decisión 6 (Estrategia para el Movimiento):

CD/15/4

La Comisión Permanente analizó la naturaleza de la Estrategia que desea proponer al Consejo de Delegados en 2015 y acordó que sería de una estructura simple y enfatizaría las direcciones en lugar de especificar acciones; además, estaría estrechamente alineada con las demás prioridades del Movimiento. La Comisión Permanente estuvo de acuerdo con la propuesta de organizar, como primera medida, nuevas consultas con las dos Sociedades Nacionales que tuvieron el mayor número de observaciones sobre la cuestión de una nueva Estrategia para el Movimiento. El paso siguiente consistiría en elaborar un nuevo proyecto en estrecha consulta con el CICR y con la Federación Internacional y difundirlo lo más pronto posible entre las Sociedades Nacionales para recibir sus comentarios y observaciones.”

Tras esas consultas, la Comisión Permanente se reunió en Florencia el 3 de junio de 2014 y mantuvo un amplio debate sobre el reemplazo de la Estrategia para el Movimiento. Decidió ajustar la dirección del trabajo por realizar; en lugar de una *estrategia*, se optaría por una *visión* unificadora. Se solicitó a su miembro el Sr. Pär Stenbäck que condujera los preparativos de esas labores “... en colaboración con las instituciones de Ginebra y la participación de Sociedades Nacionales, incluidas, las Sociedades Nacionales Neerlandesa y Sueca, aunque sin limitarse a éstas, así como de otros expertos externos, en la etapa inicial. Cuando esté disponible, el proyecto de visión sería distribuido entre las Sociedades Nacionales para que puedan formular sus observaciones.”

Luego de mantener consultas informales y de celebrar una reunión con el CICR, la Federación Internacional y la Secretaría de la Comisión Permanente, organizada por la Cruz Roja Sueca, la Comisión Permanente recibió, el 17 de noviembre de 2014, una reseña de las actividades realizadas, las conclusiones alcanzadas y las recomendaciones formuladas. La Comisión Permanente pidió que se elaborara un proyecto (de una longitud de tres a cinco páginas) para examinarlo en su reunión siguiente.

El siguiente debate sobre la declaración de visión tuvo lugar en la reunión del 26 de marzo de 2015, celebrada en Houston en paralelo con la Conferencia Interamericana.

“6. VISIÓN PARA EL MOVIMIENTO: PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DEL CICR Y LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL

La Comisión examinó un documento con el proyecto de una Visión para el Movimiento elaborado por el CICR y la Federación Internacional.

Decisión:

La Comisión Permanente pidió al CICR y a la Federación Internacional que modificaran el documento en consonancia con el debate mantenido en la Comisión. El documento se entregará a los Miembros en la próxima reunión, antes de hacerlo circular entre un público más amplio para que formule observaciones.”

En su siguiente reunión, la Comisión Permanente analizó una nueva versión del proyecto. Formuló nuevas recomendaciones sobre el texto y el tono del documento y solicitó que, tras consultas entre el CICR, la Federación Internacional y la Secretaría de la Comisión, la Secretaría distribuyera el proyecto entre todas las Sociedades Nacionales y las invitara a comentar si los elementos incluidos eran los correctos, si habría que borrar algunos de ellos o añadir nuevos. El documento debería distribuirse antes de finales de mayo.

CD/15/4

Se hizo circular el proyecto de declaración de visión entre las Sociedades Nacionales durante la segunda quincena de junio de 2015 y se solicitó que se hicieran observaciones al respecto hasta el 15 de agosto de 2015.

Se recibieron varias observaciones, que fueron transmitidas a la Comisión Permanente como una contribución para el debate sobre la visión que mantendría en su reunión del 9 de octubre de 2015.